



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1235

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120122162 / ROSALIA NUÑEZ
PETICIONARIO	ROSALIA NUÑEZ
EXPEDIENTE DE RESPUESTA:	SDC 20214210699571 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **17 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **DIEZ (10)** folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210699571 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210699571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 10 de 2021

Señor(a)

Rosalía Nuñez

Carrera 145 142 34 Barrio Suba Berlin

Email: rosali1012@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202161201

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
X	Dirección Errada	Fallecido	Apenado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	15/2/2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quintero	Nombre del distribuidor	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Ciudadela cafam	Observaciones	I Super lote 12
	Falta # casa		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 25047978 Fecha de Imposición 07 de octubre de 2019, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

ROSALÍA NUÑEZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 52343683

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 145 N 143 34

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Correo Electrónico: ROSALIA1012@HOTMAIL.CO
M

Teléfono: 7011175

Teléfono móvil: 3103034491

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: ROSALÍA NUÑEZ
Dirección: Carrera 145 142 34 Barrio Suba Berlin
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111541176



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210699571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo que tuvieron como causal de devolución "OTROS:NO EXISTE" como puede observarse a continuación:

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 08/10/2018 19:37:20		YG242226972CO	
1111	000	Centro Operativo: UAC CENTRO	Orden de servicio: 12630781				
Remitente		Destinatario		Causas de Devolución:			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital de Movilidad (Dirección de		Nombre/Razón Social: ROSALBA NÚÑEZ NÚÑEZ NÚÑEZ		C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CRA 145 N° 143 34		C11 C12 C13 C14 C15 C16 C17 C18 C19 C20			
Referencia: 11001000000025047978		Teléfono: 3546400 EXT 6310		C21 C22 C23 C24 C25 C26 C27 C28 C29 C30			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		C31 C32 C33 C34 C35 C36 C37 C38 C39 C40			
Código Postal: 11111000		Código Postal: 11111000		C41 C42 C43 C44 C45 C46 C47 C48 C49 C50			
Código Operativo: 1111557		Código Operativo: 1111090		C51 C52 C53 C54 C55 C56 C57 C58 C59 C60			
Tel: 7011173/3114555849		Tel: 7011173/3114555849		C61 C62 C63 C64 C65 C66 C67 C68 C69 C70			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C71 C72 C73 C74 C75 C76 C77 C78 C79 C80			
Peso Plástico (gms): 200		Diseño Contenedor: NV		C81 C82 C83 C84 C85 C86 C87 C88 C89 C90			
Peso Volumétrico (gms): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		C91 C92 C93 C94 C95 C96 C97 C98 C99 C100			
Peso Facturado (gms): 200				C101 C102 C103 C104 C105 C106 C107 C108 C109 C110			
Valor Declarado: \$0				C111 C112 C113 C114 C115 C116 C117 C118 C119 C120			
Valor Ficticio: \$2.600				C121 C122 C123 C124 C125 C126 C127 C128 C129 C130			
Costo de manejo: \$0				C131 C132 C133 C134 C135 C136 C137 C138 C139 C140			
Valor Total: \$0				C141 C142 C143 C144 C145 C146 C147 C148 C149 C150			
				C151 C152 C153 C154 C155 C156 C157 C158 C159 C160			
				C161 C162 C163 C164 C165 C166 C167 C168 C169 C170			
				C171 C172 C173 C174 C175 C176 C177 C178 C179 C180			
				C181 C182 C183 C184 C185 C186 C187 C188 C189 C190			
				C191 C192 C193 C194 C195 C196 C197 C198 C199 C200			
				C201 C202 C203 C204 C205 C206 C207 C208 C209 C210			
				C211 C212 C213 C214 C215 C216 C217 C218 C219 C220			
				C221 C222 C223 C224 C225 C226 C227 C228 C229 C230			
				C231 C232 C233 C234 C235 C236 C237 C238 C239 C240			
				C241 C242 C243 C244 C245 C246 C247 C248 C249 C250			
				C251 C252 C253 C254 C255 C256 C257 C258 C259 C260			
				C261 C262 C263 C264 C265 C266 C267 C268 C269 C270			
				C271 C272 C273 C274 C275 C276 C277 C278 C279 C280			
				C281 C282 C283 C284 C285 C286 C287 C288 C289 C290			
				C291 C292 C293 C294 C295 C296 C297 C298 C299 C300			
				C301 C302 C303 C304 C305 C306 C307 C308 C309 C310			
				C311 C312 C313 C314 C315 C316 C317 C318 C319 C320			
				C321 C322 C323 C324 C325 C326 C327 C328 C329 C330			
				C331 C332 C333 C334 C335 C336 C337 C338 C339 C340			
				C341 C342 C343 C344 C345 C346 C347 C348 C349 C350			
				C351 C352 C353 C354 C355 C356 C357 C358 C359 C360			
				C361 C362 C363 C364 C365 C366 C367 C368 C369 C370			
				C371 C372 C373 C374 C375 C376 C377 C378 C379 C380			
				C381 C382 C383 C384 C385 C386 C387 C388 C389 C390			
				C391 C392 C393 C394 C395 C396 C397 C398 C399 C400			
				C401 C402 C403 C404 C405 C406 C407 C408 C409 C410			
				C411 C412 C413 C414 C415 C416 C417 C418 C419 C420			
				C421 C422 C423 C424 C425 C426 C427 C428 C429 C430			
				C431 C432 C433 C434 C435 C436 C437 C438 C439 C440			
				C441 C442 C443 C444 C445 C446 C447 C448 C449 C450			
				C451 C452 C453 C454 C455 C456 C457 C458 C459 C460			
				C461 C462 C463 C464 C465 C466 C467 C468 C469 C470			
				C471 C472 C473 C474 C475 C476 C477 C478 C479 C480			
				C481 C482 C483 C484 C485 C486 C487 C488 C489 C490			
				C491 C492 C493 C494 C495 C496 C497 C498 C499 C500			
				C501 C502 C503 C504 C505 C506 C507 C508 C509 C510			
				C511 C512 C513 C514 C515 C516 C517 C518 C519 C520			
				C521 C522 C523 C524 C525 C526 C527 C528 C529 C530			
				C531 C532 C533 C534 C535 C536 C537 C538 C539 C540			
				C541 C542 C543 C544 C545 C546 C547 C548 C549 C550			
				C551 C552 C553 C554 C555 C556 C557 C558 C559 C560			
				C561 C562 C563 C564 C565 C566 C567 C568 C569 C570			
				C571 C572 C573 C574 C575 C576 C577 C578 C579 C580			
				C581 C582 C583 C584 C585 C586 C587 C588 C589 C590			
				C591 C592 C593 C594 C595 C596 C597 C598 C599 C600			
				C601 C602 C603 C604 C605 C606 C607 C608 C609 C610			
				C611 C612 C613 C614 C615 C616 C617 C618 C619 C620			
				C621 C622 C623 C624 C625 C626 C627 C628 C629 C630			
				C631 C632 C633 C634 C635 C636 C637 C638 C639 C640			
				C641 C642 C643 C644 C645 C646 C647 C648 C649 C650			
				C651 C652 C653 C654 C655 C656 C657 C658 C659 C660			
				C661 C662 C663 C664 C665 C666 C667 C668 C669 C670			
				C671 C672 C673 C674 C675 C676 C677 C678 C679 C680			
				C681 C682 C683 C684 C685 C686 C687 C688 C689 C690			
				C691 C692 C693 C694 C695 C696 C697 C698 C699 C700			
				C701 C702 C703 C704 C705 C706 C707 C708 C709 C710			
				C711 C712 C713 C714 C715 C716 C717 C718 C719 C720			
				C721 C722 C723 C724 C725 C726 C727 C728 C729 C730			
				C731 C732 C733 C734 C735 C736 C737 C738 C739 C740			
				C741 C742 C743 C744 C745 C746 C747 C748 C749 C750			
				C751 C752 C753 C754 C755 C756 C757 C758 C759 C760			
				C761 C762 C763 C764 C765 C766 C767 C768 C769 C770			
				C771 C772 C773 C774 C775 C776 C777 C778 C779 C780			
				C781 C782 C783 C784 C785 C786 C787 C788 C789 C790			
				C791 C792 C793 C794 C795 C796 C797 C798 C799 C800			
				C801 C802 C803 C804 C805 C806 C807 C808 C809 C810			
				C811 C812 C813 C814 C815 C816 C817 C818 C819 C820			
				C821 C822 C823 C824 C825 C826 C827 C828 C829 C830			
				C831 C832 C833 C834 C835 C836 C837 C838 C839 C840			
				C841 C842 C843 C844 C845 C846 C847 C848 C849 C850			
				C851 C852 C853 C854 C855 C856 C857 C858 C859 C860			
				C861 C862 C863 C864 C865 C866 C867 C868 C869 C870			
				C871 C872 C873 C874 C875 C876 C877 C878 C879 C880			
				C881 C882 C883 C884 C885 C886 C887 C888 C889 C890			
				C891 C892 C893 C894 C895 C896 C897 C898 C899 C900			
				C901 C902 C903 C904 C905 C906 C907 C908 C909 C910			
				C911 C912 C913 C914 C915 C916 C917 C918 C919 C920			
				C921 C922 C923 C924 C925 C926 C927 C928 C929 C930			
				C931 C932 C933 C934 C935 C936 C937 C938 C939 C940			
				C941 C942 C943 C944 C945 C946 C947 C948 C949 C950			
				C951 C952 C953 C954 C955 C956 C957 C958 C959 C960			
				C961 C962 C963 C964 C965 C966 C967 C968 C969 C970			
				C971 C972 C973 C974 C975 C976 C977 C978 C979 C980			
				C981 C982 C983 C984 C985 C986 C987 C988 C989 C990			
				C991 C992 C993 C994 C995 C996 C997 C998 C999 C1000			

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso), respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios y pagar, o también puede impugnar el comparendo y trabar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



el proceso contravencional, actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación de cada comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resoluciones sancionatorias No 1240341 del 23 de diciembre de 2019** que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fue notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210699571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle".
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-02-2021 08:47 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210699571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO

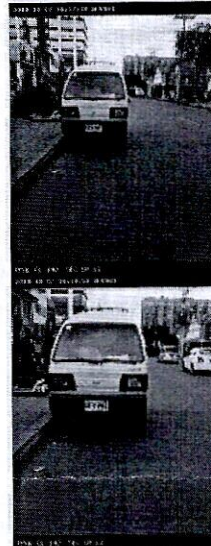
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025047978

Fecha de Imposición 08 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de octubre de 2019 16:17:38	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 140 - CR 12 - USAQUEN	
OBSERVACIONES vehículo en estado de abandono y mal estacionado en la vía/k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ROSALIA NUÑEZ NUÑEZ	Tipo y No. Identificación CC 52343683
Dirección: CRA 145 N 143 34	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. UFV981
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CORREA CANTILLO LEWIS ENRIQUE Placa: 76999	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LUISA FERNANDA BEDOYA Placa: 94324 



Respetado(a) señor(a)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210699571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000025047978

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
10/07/2019 16:17:38	C.02	UFV981
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS	76999	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	52343683	ROSALIA NUÑEZ NUÑEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-10-8 10:56:14.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-10-11 10:25:37.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2019-11-13 9:12:4.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019	
2019-11-13 9:25:40.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2019-11-13 9:25:57.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.